

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO



ACUERDO N° 792
(DE 28 DE OCTUBRE DE 2025)

**“POR EL CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE DESCONGESTIÓN A JUECES
MUNICIPALES EN APOYO AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO (JUICIO ORAL) EN
LA PROVINCIA DE VERAGUAS”.**

En la ciudad de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, la Magistrada **María Eugenia López Arias**, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, manifestó que el motivo de la reunión era someter a consideración y aprobación la asignación de funciones de descongestión a Jueces Municipales en apoyo al Sistema Penal Acusatorio (Juicio Oral) en la provincia de Veraguas.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 7 del artículo 87 del Código Judicial asigna al Pleno de la Corte Suprema de Justicia la responsabilidad de vigilar que, respetando la garantía del debido proceso, se administre pronta y cumplida justicia, y, en función de ello, le faculta para adoptar las medidas que estime necesarias.

Que el artículo 147-O del Código Judicial establece que la Corte Suprema de Justicia, los tribunales y juzgados podrán programar actividades de descongestión y descarga judiciales, con fundamento en una estrategia que permita ubicar a todos los despachos judiciales involucrados en situaciones estadísticamente similares o equitativas en lo atinente a la sobrecarga de trabajo pendiente.

Que Mediante Nota N°153-JHJ, de fecha 20 de octubre de 2025, el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, en su calidad de supervisor de la liquidación de causas a nivel nacional, informó que, en conversación sostenida con la Licenciada Mercedes de León, Directora de Recursos Humanos del Órgano Judicial, esta le comunicó la solicitud presentada por la Licenciada Adalgiza Meneses, Directora de la Oficina Judicial del Sistema Penal Acusatorio de la provincia de Veraguas.

Que en dicha solicitud se planteó la necesidad de extender el plan de jueces adjuntos, debido a que actualmente se cuenta con un sólo Tribunal de Juicio, situación que ha llevado a mantener audiencias programadas hasta el primer trimestre del año 2027 inclusive. Por lo anterior, se sugiere que tres (3) jueces colaboren dos (2) días consecutivos a la semana en el Sistema Penal Acusatorio, desempeñándose como jueces de juicio oral.

Que esta asignación de funciones de descongestión tiene por finalidad dar una pronta respuesta a los usuarios del Sistema Judicial y cumplir con el compromiso de garantizar el acceso a la justicia.

ACUERDAN:

PRIMERO: ASIGNAR, a partir del **1 de diciembre de 2025** y hasta el 31 de mayo de 2026, funciones de descongestión para que conozcan como jueces de juicio oral dos (2) días consecutivos de la semana, de las audiencias programadas, por la Oficina Judicial del Sistema Penal Acusatorio en la provincia de Veraguas, los siguientes servidores judiciales:

- **Omar Alberto Cañizalez González**, cédula 8-835-129, Juez Municipal Mixto de la Mesa, para que asista como Juez de Juicio Oral en el sistema penal acusatorio de la provincia de Veraguas.
- **Marta Eufemia Díaz Gutiérrez**, cédula 6-81-31, Juez Municipal Mixto de Río de Jesús, para que asista como Juez de Juicio Oral en el sistema penal acusatorio de la provincia de Veraguas.
- **Ana Carolina Vernaza Sánchez**, cédula 9-734-1363, Juez Municipal de Calobre, para que asista como Juez de Juicio Oral en el sistema penal acusatorio de la provincia de Veraguas.

Estas asignaciones no dispensan a estos servidores judiciales del cumplimiento de las funciones naturales de sus cargos, por lo que, prestarán la cooperación, previa coordinación con la Oficina Judicial del Sistema Penal Acusatorio en la provincia de Veraguas; para ello distribuirán sus actividades de manera que puedan atender ambas responsabilidades, sin descuidar su Despacho.

SEGUNDO: Los jueces adjuntos continuarán devengando el salario de Juez Municipal.

TERCERO: La Oficina Judicial del Sistema Penal Acusatorio en la provincia de Veraguas, deberá remitir, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, al Magistrado Presidente del Tribunal de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial y al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, la relación y evaluación de la gestión realizada.

CUARTO: Este programa de apoyo será evaluado de manera permanente para definir su continuidad.



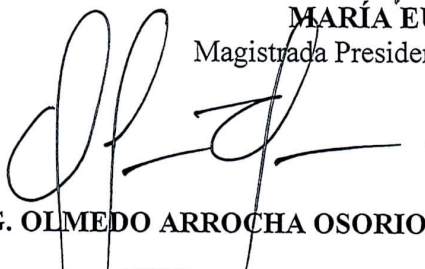
QUINTO: Este acuerdo comenzará a regir desde su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

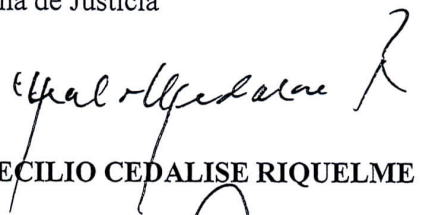
No habiendo otros temas que tratar se dio por terminado el acto.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

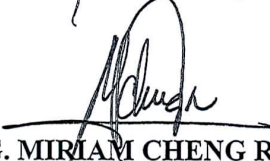


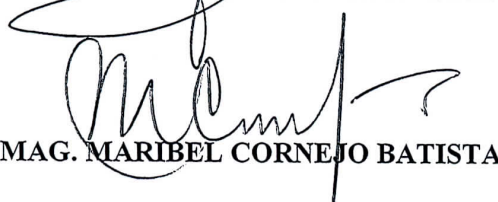

MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia

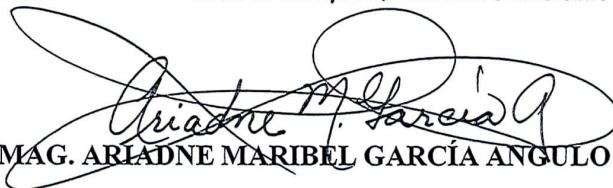

MAG. OLMEDO ARROCHA OSORIO


MAG. CECILIO CEDALISE RIQUELME


MAG. MARÍA CRISTINA CHEN STANZIOLA

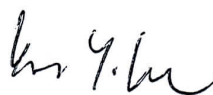

MAG. MIRIAM CHENG ROSAS


MAG. MARIBEL CORNEJO BATISTA


MAG. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO


MAG. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO


MAG. EUGENIO URRUTIA PARRILLA


LIC. YANIXSA YUEN
Secretaria General

LO ANTERIOR ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Panama 19 de Noviembre de 2025

Secretaria General de la
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
LICENCIADA YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA